



## INSTRUCCIONES INSTANCIA GENERAL

### Instrucciones

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL
Responsable	Dirección General de la Oficina Digital con domicilio en C/ Montalbán 1, Madrid 28014
Finalidad	Registro de solicitudes y documentos dirigidos por la ciudadanía a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos, y el control de los movimientos de dichos documentos, así como la realización de estudios de satisfacción de las personas usuarias.  Los datos proporcionados no se suprimen. No obstante, a partir de los 5 años, solo podrán consultarse por responsables de la aplicación. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal con base en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y a los Registros de otras Administraciones cuando proceda. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de la Oficina Digital se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de la Oficina Digital, unidad responsable del tratamiento a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <a href="#">Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos</a> .  En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Las personas interesadas tienen derecho a solicitar no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.  Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.